

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 202-2009.

Guatemala, 26 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas solicita se autorice una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a incorporar la donación del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- No. ATN/OC-11191-GU "Programa de Apoyo a la Gestión Ambiental y Social para el Fomento a la Participación Privada en el Desarrollo de las Fuentes Renovables de Energía en Guatemala", aprobada mediante Acuerdo Gubernativo No. 150-2009 de fecha 8 de junio de 2009, para atender el pago de servicios técnicos y profesionales, estudios y consultorías para el desarrollo de fuentes renovables de energías, y equipamiento necesario para el funcionamiento de dicho Programa;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **473** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
24	Ministerio de Energía y Minas	61	61	<u>1,100,000.00</u>	<u>1,100,000.00</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

Fuentes de Financiamiento:	<u>Débito</u>	<u>Crédito</u>
<b>61 Donaciones externas</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>1,100,000.00</b>
61-0402-0114 Donación BID No. ATN/OC-10767-GU "Plan de Acción de Biocombustibles"	1,100,000.00	
61-0402-0118 Donación BID No. ATN/OC-11191-GU "Programa de Apoyo a la Gestión Ambiental y Social para el Fomento a la Participación Privada en el Desarrollo de las Fuentes Renovables de Energía en Guatemala"		1,100,000.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>1,100,000.00</b>
<b>MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>1,100,000.00</b>
Funcionamiento:	1,100,000.00	964,000.00
<b>Componentes de Inversión</b>		<b>136,000.00</b>
<i>Inversión Física</i>		136,000.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de UN MILLON CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,100,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
**Juan Alberto Fuentes R.**  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





**José Ricardo Barrientos Quezada**  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

